



Referencia del contrato	ABR_SMPL/SERV/2023000089
Número de expediente	2023/00020960B
Proc. de contratación	Abierto Simplificado
Tipo de contrato	Servicios
Tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Contratación del proyecto de reforma integral del Centro de Arte Joven

EXPTE. 2023/00020960B

Ref. Contrato: ABR_SMPL/SERV/2023000089

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA INTEGRAL DEL CENTRO DE ARTE JOVEN.

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Aranda de Duero a 17 de enero de 2024, siendo las 11:30 horas se constituyó la Mesa de Contratación que, conforme establece el Anexo XIII del Cuadro de Características Administrativas Particulares que rige el procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el servicio de referencia, auxilia al órgano de contratación. Dicha Mesa de Contratación se constituye con los siguientes miembros:

Presidente: Alejandro Camarero Recalde– Técnico de Administración General.

Vocal 1º: Goretti Criado Casado_ Interventora Municipal.

Vocal 2º: Fernando Calvo Cabezón– Oficial Mayor.

Secretario: Laura I González Fernández - Administrativo

El objeto de la reunión es proceder a dar cuenta del informe elaborado por la Arquitecto municipal al efecto de valorar la justificación de los valores anormales de la oferta presentada por la empresa **SUKUNFUKU STUDIO SLP** con **NIF B67931634** del que se extrae lo siguiente:

“Partiendo de que las tarifas de honorarios de los Arquitectos en trabajos de su profesión son libres, de la documentación aportada se desprende que el licitador calcula que le quedará una retribución de 7.592,20€ sin IVA, tras tener en cuenta los gastos fijos de la empresa repercutibles al contrato y los gastos específicos del contrato, lo que supone una mensualidad de 1.898,05 € sin IVA durante los 4 meses de duración del contrato, estimándose por la técnico informante que con ello queda justificada la baja ofertada.”



Ayuntamiento de Aranda de Duero

La Mesa de contratación muestra su conformidad con el referido informe, admite al procedimiento a la empresa y ratifica las puntuaciones obtenidas en la anterior reunión siendo las siguientes, en aplicación de la fórmula establecida en el Anexo X del PCAP CCP, ordenadas de forma decreciente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
SUKUNFUNKU STUDIO, S.L.P.	17.255,00 €	49,00	51,00	100,00
ANA ISABEL RUIZ RODRÍGUEZ	18.720,00 €	48,32	51,00	99,32
ARIAS GARRIDO ARQUITECTOS, S.L.P.	19.889,00 €	42,87	51,00	93,87
PEDRO DEL BARRIO, S.L.	20.354,47 €	40,70	51,00	91,70
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS	20.361,00 €	40,67	51,00	91,67
ANTONIO CEREZUELA MOTOS	22.000,00 €	33,03	51,00	84,03
AJO TALLER DE ARQUITECTURA, S.L.P.	23.250,00 €	27,20	51,00	78,20
ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ	23.270,00 €	27,11	51,00	78,11
UTE MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SL-BARRIO Y CAMENO ARQUITECTOS, SLU	28.940,29 €	0,68	51,00	51,68

A la vista de los resultados, la Mesa de contratación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Requerir a la empresa **SUKUNFUKU STUDIO SLP** con **NIF B67931634** para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o Unidad Técnica:

1. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas y de adscripción de medios al contrato conforme Anexo VI del mismo.
2. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

3. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado M del Cuadro de Características Administrativas Particulares. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.
4. Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
5. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENITIMOS (862,75€)**, que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el en el artículo 108 LCSP.
6. Documentos acreditativos del compromiso de adscripción de medios personales al contrato (Anexo VII) del cuadro resumen del Pliego de características administrativas particulares.
7. Cualquier otra documentación adicional que pudiera contemplarse tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada, dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, **PROPONER** al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia a la empresa **SUKUNFUKU STUDIO SLP** con **NIF B67931634** cuya oferta es la siguiente:

1. Precio total: **17.255,00 €**, **IVA excluido** (IVA correspondiente: Tipo 21%).



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2. Que, como CALIDAD DE LA OFERTA, se presenta como Projectista-Delegado del Consultor:

NOMBRE: Miguel

APELLIDOS: Huelga de la Fuente

NÚMERO DE PROYECTOS REDACTADOS POR ESTA PERSONA EN LOS
ÚLTIMOS 4 AÑOS PARA LA REFORMA DE EDIFICIOS DESTINADOS A FINES
CULTURALES: **3**

El importe total del contrato asciende a DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (17.255,00€), IVA EXCLUIDO, más TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (3.623,55€) en concepto de IVA, al tipo 21%, siendo el importe total para los DOS años de contrato de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (20.878,55€)**, clasificada en primer lugar por ser la oferta mejor valorada económicamente, conforme al precio ofertado.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la misma siendo las 11:40 horas, en el lugar y la fecha arriba indicado, de lo que yo como custodio certifico.